

06/08/2014

Tocopilla: condena por robo en lugar habitado

El Fiscal de Tocopilla, Andrés Godoy Rojas, obtuvo una sentencia de condena en contra de Juan Pablo Avalos Rivera de 24 años de edad, luego que en juicio oral lograra probar su participación en un delito de robo con fuerza en lugar habitado, ilícito por el que se le aplicó una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, la que deberá ser cumplida de manera efectiva.



Los hechos ocurrieron el 22 de octubre del año pasado cerca de las 6 de la mañana, cuando el acusado junto a otros dos sujetos no identificados llegó hasta el domicilio de la víctima en la calle Gómez Carreño, ingresando al interior del inmueble, escalando el cierre perimetral, accediendo al antejardín, desde donde sustrajo un taladro, momentos en que fue sorprendido por el propietario quién dio aviso a Carabineros, siendo detenido el hechor momentos después. Durante la huída el imputado dejó el taladro abandonado en la calle.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y dijo que ese día pasaba por allí, y vio a dos desconocidos en una casa, dijo que había varias cajas apiladas en el antejardín y que efectivamente tomó el taladro y salió huyendo, cuando vio a carabineros se asustó y arrojó la especie..

Aunque la víctima no pudo concurrir al juicio oral, el Tribunal, con el testimonio de los aprehensores, más el resto de la prueba aportada por el fiscal dio por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo cupo al acusado.